

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 16 de diciembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 02 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Dos de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
Demandado	JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 0144000
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite monitorio promovida por **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA** en contra de **JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

- 1. ACLARARÁ** la pretensión segunda en el sentido de indicar desde que fecha (día-mes-año) se causaron/liquidaron los intereses remuneratorios solicitados.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda de trámite monitorio promovida por **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA** en contra de **JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 016 (E)** Hoy **3 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b89f84a53b506ee251c73525cd31da8d7b3253322b9861490b6421b8319f5c7**

Documento generado en 02/02/2022 11:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>